

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE CASETONES DE BLOQUE DE HORMIGÓN PARA FORJADO RETICULAR PARA LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL C.E.E. “CRUZ DE MAYO”, EN EL T.M. DE HELLÍN (ALBACETE).

Ref.: TSA0075073

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Tragsa ha recibido el encargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para las obras del Centro de Educación Especial “Cruz de Mayo” en Hellín (Albacete).

Para la ejecución de dicho encargo se hace necesario el suministro de bloques de hormigón objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote, con los siguientes códigos CPV: 44114200-4 (Productos de hormigón) y 44110000-4 (Materiales de construcción)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro y a su realización mediante pedidos parciales según las necesidades de la obra, no es posible su división en lotes, ya que se trata del suministro de un único material del cual se debe garantizar homogeneidad en sus características técnicas.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relaciona la partida objeto de contratación, su medición y su precio unitario:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
6.067,00	Ud.	Suministro de bloque prefabricado de hormigón 68/70x23x25 cm para forjado reticular de 3.551 kN/m ² de peso propio, con 30 cm de canto y 5 cm de capa de compresión. <u>El adjudicatario será el responsable del transporte, de la carga y descarga de los materiales. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	2,15	13.044,05
5.894,00	Ud.	Suministro de bloque prefabricado de hormigón 68/70x23x30 cm para forjado reticular de 4.532 kN/m ² de peso propio, con 37 cm de canto y 7 cm de capa de compresión. <u>El adjudicatario será el responsable del transporte, de la carga y descarga de los materiales. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	2,44	14.381,36
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				27.425,41
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)				5.759,34
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				33.184,75

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **5.759,34€**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	27.425,41€
IVA	5.759,34 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	33.184,75 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (27.425,41€) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (5%):** se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que reduzcan el plazo de suministro de los pedidos parciales del material, para lo cual deberán indicar el plazo ofertado en días naturales, contando desde la comunicación por parte de TRAGSA. Se otorgará UN (1) PUNTO por cada día natural que se reduzca el plazo máximo establecido en el pliego hasta una reducción máxima de CINCO (5) DÍAS NATURALES (Puntuación máxima: 1 punto x 5 días de reducción = 5 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de los pedidos parciales establecido en el pliego de DIEZ (10) DÍAS NATURALES recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la mejora del plazo de los pedidos parciales, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel).

Toledo, marzo de 2023